

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Barreiros», modelo 5.000.

Solicitada por «Barreiros Diesel, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo R-500, cuyos datos comprobados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre de 1964 y 29 de marzo de 1966.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Barreiros», modelo 5.000.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 53 (cincuenta y dos) CV.

Madrid, 1 de agosto de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Protección de los Cultivos y Fomento de la Calidad, Jorge Pastor.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Juan Antonio Román Moreno, situada en la finca denominada «San Román», del término municipal de Bañobárez, de la provincia de Salamanca.

A solicitud de don Juan Antonio Román Moreno para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina, razas Landrace y Pietrain, situada en la finca denominada «San Román», ubicada en el término municipal de Bañobárez, provincia de Salamanca; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 26 de mayo próximo pasado y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1969.—El Director general, R. Díaz Montilla.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de Salamanca.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 14 de agosto de 1969

D I V I S A S	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A.	69.649	69.850
1 dólar canadiense	64.557	64.751
1 franco-francés	12.582	12.599
1 libra esterlina	165.865	166.364
1 franco suizo	16.193	16.241
100 francos belgas (*)	138.267	138.683
1 marco alemán	17.514	17.566
100 liras Italianas	11.036	11.119
1 florin holandés	19.281	19.339
1 corona sueca	13.459	13.499
1 corona danesa	9.248	9.275
1 corona noruega	9.753	9.782
1 marco finlandés	16.563	16.612
100 chelines austriacos	269.894	270.706
100 escudos portugueses	244.099	244.833

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 7 de julio de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 17 de abril de 1969, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que pendía ante la Sala Cuarta en única instancia entre «Construcciones Bagar, S. A.», recurrente, representada por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, bajo la dirección del Letrado don Jesús González Pérez, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el representante de la misma, contra Resolución de 13 de septiembre de 1965 sobre calificación provisional de viviendas, se ha dictado el 17 de abril de 1969 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que sin dar lugar a la alegación de inadmisibilidad formulada por el Abogado del Estado y desestimando el recurso contencioso-administrativo a nombre de «Construcciones Bagar, S. A.» contra las Resoluciones de treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cinco y trece de septiembre del mismo año, como actos de aprobación de las Ordenes ministeriales de cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco y veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, que asimismo, indirectamente, se impugnan absolviendo a la Administración debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho y por ende válidas y subsistentes las Resoluciones y Ordenes impugnadas; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—José Trujillo.—Enrique Amat.—Rubricados.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1969.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda relativa a la adjudicación definitiva de las obras de construcción de instalaciones deportivas en el Grupo de Viviendas «Cuartel de la Montaña», de Madrid.

Por Resolución de esta Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 18 de junio de 1968, se ha elevado a definitiva la adjudicación de las obras de construcción de instalaciones deportivas en el Grupo de Viviendas «Cuartel de la Montaña», de Madrid, efectuada provisionalmente por la Mesa de Contratación el 9 de junio de 1969 a favor de la Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», en la cantidad de 24.751.710 pesetas (veinticuatro millones setecientos cincuenta y una mil setecientos diez pesetas).

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre.

Madrid, 18 de junio de 1969.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de alumbrado público del Polígono «Bens» (primera y segunda fases), sito en La Coruña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace público por el presente anuncio que han sido adjudicadas las obras de urbanización (red de alumbrado público del sistema viario y obras de fábrica de los centros de transformación del polígono «Bens» (primera y segunda fases), sito en La Coruña, por un importe de once millones trescientas setenta y seis mil ciento veintiocho pesetas (11.376.128) a favor de «Abengoa, Sociedad Anónima».

Madrid, 3 de julio de 1969.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.